

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

015- 489

**MATERIA: APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA REPARACION DE JARDINES INFANTILES CON ENTIDAD QUE INDICA.**

PUERTO MONTT, 24 OCT 2014

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.713 de Presupuesto Público 2014; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/026 del 04 de febrero de 2000 y Resolución Exenta N° 015/4235 de 31 de Diciembre de 2013, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que la Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014 contempla recursos para ser transferidos mediante convenios a las Entidades Públicas para la construcción, adecuación, habilitación y reparación de espacios educativos de educación preescolar, para la atención de niños en el nivel de sala cuna, en el nivel medio y grupos heterogéneos en las condiciones que en ella se establecen.

3.- Que con fecha 27 de Diciembre de 2013 se celebró con la Corporación Municipal de Castro, Convenio de Transferencia de Fondos para la **reparación** del Jardín Infantil "Arco Iris", Código 10201009, ubicado en calle Arturo Prat N°281, Sector Llau Llau, comuna de Castro, convenio aprobado por Resolución Exenta N° 015/679 de fecha 31 de Diciembre de 2013, de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI.

4.- Que con fecha 13 de Octubre de 2014, la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI y la Corporación Municipal de Castro celebraron una modificación del convenio individualizado precedentemente a fin de aumentar el monto a transferir por parte de JUNJI.

5.- Que es necesario dictar un acto administrativo que lo apruebe.

**RESUELVO:**

1.- **APRUEBESE** Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos para la Reparación de Jardines Infantiles suscrito entre la Dirección Regional de



Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Corporación Municipal de Castro, con fecha 13 de Octubre de 2014, para la Reparación del Jardín Infantil "Arco Iris", Código 10201009, ubicado en calle Arturo Prat N°281, Sector Llau Llau, comuna de Castro, cuyo texto es del siguiente tenor:

## **MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA REPARACIÓN DE JARDINES INFANTILES**

### **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO**

En la ciudad de Puerto Montt, a 13 de Octubre de 2014, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, RUT N° 70.072.600-2, representada para estos efectos por su Director Regional (TyP), don SERGIO URIBE SCHEFFER, Administrador Público, Cédula de Identidad N° 13.121.513-4, ambos domiciliados en calle Rengifo N° 830, comuna de Puerto Montt, Décima Región de Los Lagos, en adelante la "**JUNJI**", por una parte; y por la otra, la **CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR**, de derecho privado sin fines de lucro, RUT N° 71.149.700-5, debidamente representada por su Presidente, don NELSON AGUILA SERPA, Cédula de Identidad N° 6.648.538-5, ambos con domicilio en calle O'Higgins N° 557, de la ciudad de Castro, Décima Región de los Lagos, en adelante también "la ENTIDAD", se ha convenido lo siguiente:

#### **ANTECEDENTES:**

Con fecha 27 de Diciembre de 2013, en la ciudad de Puerto Montt, las mismas partes comparecientes suscribieron un convenio de transferencia de fondos para la **reparación** de la sala de actividades del Jardín Infantil y Sala Cuna "Arco Iris", código JUNJI N° 10201009 ubicado en calle Arturo Prat N° 281, Sector Llau Llau, de la comuna de Castro, con una capacidad construida de una sala cuna y un nivel medio. Dicho convenio fue aprobado por Resolución Exenta N° 015/679 de fecha 31 de Diciembre de 2013, de la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Que en dicho convenio, se estableció en su cláusula cuarta que el costo estimado del proyecto asciende a la suma de \$ 10.674.056.-

Que la Corporación Municipal de Castro, con fecha 12 de agosto de 2014 mediante formulario de presupuesto para aumentos, solicitó un aumento de obra, solicitud que fue aprobada en parte por Dirección Nacional de JUNJI, con fecha 11 de septiembre de 2014, por la suma de \$ 554.276.- aumentándose así el costo estimado del proyecto a la suma de \$ 11.228.332.-

**PRIMERO:** En virtud de lo anterior, las partes vienen en modificar el convenio singularizado precedentemente en el sentido de reemplazar su número cuarto por el siguiente:

**"CUARTO:** El costo estimado del proyecto asciende a la suma de \$ **11.228.332.-** que transferirá JUNJI a la ENTIDAD.



En caso que el costo efectivo del proyecto sea inferior a su costo estimado, la JUNJI entregará por concepto de aporte el monto correspondiente al costo efectivo.

La JUNJI no podrá entregar recursos provenientes del subtítulo 33 de su presupuesto vigente, para proyectos de reparación de espacios preescolares que estén siendo financiados parcial o totalmente mediante otras vías, sean éstas públicas o privadas”

**SEGUNDO:** En todo lo no modificado en el presente instrumento, se mantiene plenamente vigente el Convenio de Transferencia de Fondos para la **reparación** de jardín infantil, suscrito con fecha 27 de Diciembre de 2013 entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Corporación Municipal de Castro.

**TERCERO:** La personería de don SERGIO URIBE SCHEFFER, Director Regional (TyP), Región de Los Lagos, para representar a la JUNJI, consta en la Resolución N° 015/026 de 04 de febrero de 2000 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI. Asimismo, la Resolución Exenta en la que consta el nombramiento del Director Regional (TyP), es la N° 015/105 de fecha 23 de mayo de 2014.

La personería de don NELSON AGUILA SERPA, Cédula de Identidad N° 6.648.538-5, para representar a la Corporación Municipal de Castro emana de su condición de Presidente de la mencionada institución, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Castro, consta en Oficio N° 797-12 de fecha 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región y de los Estatutos de dicha Corporación, Título IV, Art. 15 y siguientes.

**CUARTO:** Este instrumento se firma en cuatro ejemplares, quedando tres en poder de la JUNJI y uno en poder de la ENTIDAD. Previa lectura, las partes ratifican y firman:

2.- Impútese el gasto que genere la presente modificación de convenio a la Partida N° 09, Capítulo 11, programa 01, subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005, Transferencias de Capital, a otras entidades públicas, Municipalidades, Glosa 05 del Presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ENILDA VERA CONTRERAS**  
**DIRECTORA REGIONAL (S) DE LOS LAGOS**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

EVC/HOV/APM/hov

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesada
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Sub departamento de Recursos Financieros
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Departamento de Contraloría Interna Terceros y Cobertura
- Oficina de Partes ✓